

com.
9667

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 086-2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de agosto de 2020

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de la Salud y sus modificatorias, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, en su artículo 15° señala que toda persona usuaria de los servicios de salud, tiene derecho a que se le dé en términos comprensibles información completa sobre su proceso y alternativas de tratamiento;

Que, siendo el Hospital Víctor Larco Herrera una institución prestadora de servicios de Salud de Tercer Nivel Especializada en Salud Mental y Psiquiatría, le corresponde conformar un Comité de Investigación, a fin de cumplir con el listado de estándares de acreditación para el establecimiento de Salud;

Que, es necesario reconstituir el Comité de Investigación, que tiene como misión salvaguardar la calidad técnica de las investigaciones de tipo observacional que se desarrolle en el Hospital, y al mismo tiempo promoverá y evaluará dichos protocolos; asimismo establecer normas y pautas para el funcionamiento, a fin de normar la conformación, competencia, ámbito, misión, obligaciones, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse; por lo que es necesario emitir acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2019-DG-HVLH de fecha 27 de noviembre de 2019, se resolvió recomponer el Comité de Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales del Hospital, es necesario proceder a su reconstitución mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir el Comité de Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera, quedando conformado de la siguiente manera:

M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca	Presidenta
M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela	Miembro
M.C. Luis Arturo Vílchez Salcedo	Miembro
M.C. Elena Turco Arévalo	Miembro
M.C. Manuel Salomón Núñez Castillo	Miembro
Lic. Enf. Doris Pilar Alarco Aguirre	Miembro
T.S. María Patricia Canorio Álvarez	Miembro
Lic. Psic. César Alberto Morales Vásquez	Miembro



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 171-2019-DG-HVLH de fecha 27 de noviembre de 2019.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución

C.C. Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Miembros del Comité
Archivo